

El 5 de mayo de 1949, nueve naciones europeas firman en Londres el Estatuto del Consejo de Europa, como expresión concreta de un movimiento europeo de unificación muy complejo y de muy diversos orígenes. En cumplimiento de lo preceptuado en dicho Estatuto, funcionarán posteriormente un Comité de Ministros, formado por los de Asuntos Exteriores de los países firmantes, y una Asamblea Consultiva, formada por una selección de diputados de los países firmantes, y cuya primera reunión tuvo lugar en Estrasburgo en los meses de agosto y septiembre de 1949.

El logro de una Europa Unida es el denominador común de una serie de proyectos que arrancan del Renacimiento. Los sistemas de Monarquía universal medievales, en los que de derecho se propugnaba la unión de todos los pueblos y todas las tierras, aunque de hecho se refiriesen a Europa, quedan excluidos de esta consideración.

Por eso un renacentista como Crucé aparece como un rezagado al propugnar una organización universal donde figurasen también pueblos no cristianos. Pero al indicar que en plano de igualdad y respetando sus religiones, se adelanta de tal modo a su época, que no pasa de ser un teórico. En su tiempo (1590-1648), el equilibrio entre la monarquía universal y la anarquía de los grupos estaba representado por la relativa armonía religioso-política de los pueblos europeos y cristianos, que se proyecta sobre los extraeuropeos y no cristianos. No existía entonces la admisión de grupos no europeos en la vida de la comunidad, sino era en la calidad de vasallos y súbditos de monarcas de nuestro Continente. Europa no cuenta con una organización política continental; pero de hecho existía una unidad de los principales países y una acción organizada, realizada en primer lugar por España y Portugal (1).

(1) Ya PEDRO DE QUINTANA, Secretario de Estado de Fernando V, decía, en la *Relación del fin y voluntad que el Catholico Rey Nuestro Señor, que está en gloria, tenía en los negocios del Estado*: «Primeramente, el principal fin y deseo que su alteza tenía era de paz general de cristianos y de guerra contra infieles enemigos de nuestra fe.» Y el deseo más firme del

La aparición del plan de organización política europea de Sully significa una ratificación a ese principio fernandino de dominación e intervención sobre los pueblos no cristianos. Este plan recalca el propósito de combatirlos con más eficacia y ampliar el ámbito europeo hasta los Balcanes y Norte de Africa. Por ello, es quizá un error de Lange estudiar conjuntamente la «doctrina pacifista» y los «proyectos de unión europea»; ya que no es pacifismo construir una paz en un espacio político para intervenir bélicamente en el exterior, y en el caso de Sully se trata de esto: crear una paz de los pueblos europeos con el fin de hacer una política más enérgica en Asia y Africa y asegurar la hegemonía de la monarquía francesa.

Este es también el propósito de la unión defensiva vista por Vitoria en sus *Reelectione Theologica Tredecim* al sostener que la guerra justa entre España y Francia se hace injusta si beneficia al turco. No llega, sin embargo, Vitoria, por su calidad de religioso, a excluir de la comunidad a los pueblos no cristianos, ya que todo el mundo es «en cierto modo» una república que podría señalarse a sí misma un monarca, pero que —según Vitoria— al no haber hecho uso de esta potestad, y en su defecto, hacen válidos los Estados particulares.

Hay que llegar al siglo XVIII para encontrar una idea objetiva sobre la deseabilidad de la paz por sí misma. Ello supone automáticamente la ampliación ilimitada de la comunidad y la desaparición de los motivos religiosos que hasta entonces mantuvieron una separación jurídica de los europeos cristianos respecto de los demás. Mas no parezca que el cambio es radical. En el siglo XVI se mantenían relaciones con pueblos no cristianos (Felipe II y Francisco I, por ejemplo), y en el XIX no habían desaparecido del todo los motivos religiosos. Tras desdibujarse el sentido cristiano que informó toda la vida europea hasta la Ilustración, llegan también los ilustrados, Leibnitz y los pacifistas y filósofos de su siglo, a la idea de la paz y fraternidad universales. Pero la política marcha un siglo atrasada en relación con la filosofía, y pese al avance de

 Rey, la paz con los franceses, completada con una paz hispano-germano-inglesa, apoyada por la Santa Sede (DOUSSINAGUE: *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944). Pero Fernando no proyectó nada más que una alianza, ni puso en juego nada más que sus diplomáticos. Su proyecto no era orgánico ni político. Si la Escuela Española del Derecho Internacional hubiera aparecido cincuenta años antes, nuestros serían los primeros planes concretos de unión europea. Fernando quedó en el umbral, en el campo de las relaciones de Estado a Estado; pero su idea de una estrecha unión de Francia, Inglaterra y Alemania, monopolizadoras del Poder europeo, ha sido desarrollada en varias ocasiones en los siglos XIX y XX, excluida ya España por haber perdido el rango de gran Potencia.

ésta, la comunidad internacional del XIX es sólo europea, con su prolongación americana. A ella se añaden, se adhieren, aceptando sus normas, Turquía en 1856, el Japón en 1907 y otros países en la primera y segunda postguerra, hasta llegar a la futura y ya cercana incorporación de los últimos mandatos y fideicomisos a la vida política internacional.

Europa ha aceptado ya, hacia 1950, la concurrencia de la totalidad del globo en el uso de unas normas internacionales que ella creó en su mayor parte, y ha cedido este patrimonio al disfrute de todos los pueblos. ¿Significa ello que Europa se ha sumergido en el ser común y se ha fundido en la gran comunidad de los pueblos recién llegados?

No es ese, al parecer, el deseo de Europa. Europa sustituyó su hegemonía de razón religiosa por una hegemonía de derechos, que dieron lugar a los Imperios Coloniales. Y cuando las Colonias alcanzaron personalidad jurídica y desapareció aquel título de dominio, Europa buscó otra hegemonía. Hacia la económica tendieron los esfuerzos de industrialización de la Inglaterra victoriana y el tardío gran intento alemán de estos últimos años. Europa ha descado el trono de la economía mundial, pero antes de asegurárselo por unas centurias, ha sido ocupado enérgicamente por una Potencia extraeuropea, afortunadamente no hostil. En el terreno económico, el hombre europeo se bate en retirada desde 1914.

¿Se busca ahora otro título de preeminencia de carácter moral? ¿O simplemente cultural? No hay que olvidar el hecho de que todavía hoy amplias zonas extraeuropeas son campos de acción de propagandas culturales inglesas, francesas o italianas. Sin embargo, parece más probable se busque una preeminencia de tipo moral y político. ¿Está el hombre europeo —sueco, alemán, francés, belga, etc.— preparado para ejercerla? ¿Y sobre qué principios?

Siempre hay un desnivel entre las ideas y su realización. En la conciencia de los europeos está la necesidad de revalorizar el Continente. ¿No constituyen un grupo bastante homogéneo en su formación religiosa y política y en su actual situación histórica y económica? Cabe, naturalmente, la duda de si el Consejo de Europa será el órgano llamado a realizar esta labor histórica de integración. Pero su fracaso —según algunos— no significaría mucho, pues quedaría como un intento más, inmaduro, y una enseñanza. Y su éxito, al sancionar la existencia del proble-

ma, diría mucho de la razón del hombre europeo, que actúa en esta ocasión completamente en frío.

Cuando hace diez años dos grupos de poderes se disputaban la hegemonía del mundo, el poder vencido propugnaba precisamente esta unión: «Tras nosotros vemos estos tres milenios, repentinamente, como una acción unitaria en sus rasgos generales, es decir, europea..., terminando de una vez para siempre a serie pasada de guerras civiles... El premio de nuestra conjunta labor será que Europa, tras el fin victorioso de esta guerra, no vuelva a desunirse, sino que se afirme cada vez más en su unidad... Si fracasamos en la empresa, la Historia nos aplastará en virtud de sus leyes naturales.» (Hans Baehr.) Muy profunda se ha mostrado la necesidad de unirse cuando los vencedores, que tenían como bandera de guerra la diversidad y respeto de las nacionalidades, levantan ahora la bandera de la unificación, bien que con la importante modificación de tener a Alemania como miembro y no como directora. Cabe pensar que si los aliados hubieran examinado el futuro inmediato habrían propugnado también como fin de guerra la unión europea. El no haberlo esgrimido entonces sería una omisión, no una divergencia de opinión (2).

La guerra de 1939-1945 tenía, al parecer, como se ve ahora, como final ineludible la necesidad de un vivir común de determinados pueblos europeos. No precisemos ahora cuáles ni en qué forma o grado. La guerra resolvió el problema de la hegemonía. No va a ser, desde luego, Alemania quien la detente, pero se supone que para el hombre alemán subsisten los imperativos por ellos mismos enunciados. La necesidad de no perecer materialmente aplastados, fuerza al europeo de las naciones vencidas a aceptar una colaboración con pueblos y principios contra los que luchó al tener él sus propias soluciones, pero que debe de tener en consideración cuando la prueba del fuego —tantas veces invocada— barre esas soluciones propias. Para los vencedores, el hombre alemán ha de trabajar por la Europa futura, aunque ya no tenga etiqueta alemana; y nadie puede extrañarse de que la lógica sea lógica.

* * *

(2) Nada significan apenas las alusiones de políticos y los numerosos libros de autores aliadófilos que trataron de ello, mencionados por el Prof. LUNA en el número 9 de la *Revista de Estudios Políticos*, en las notas a su artículo «España, Europa y la Cristiandad» (pág. 46). La unión europea no era un fin de guerra para los aliados, sino una de las posibles soluciones teóricas para el final de la misma.

Si no va a existir una hegemonía alemana, ¿será inglesa, americana, o anglofrancesa, o angloamericana? Percibir cuál de ellas es la auténtica, es un tema político que no nos interesa ahora. Más importa saber sobre qué base va a construirse esa unificación, pues tres son posibles en teoría: *A)* Sobre una base ideológica (las quince grandes democracias de Streit expuesto en su *Unión Now. A proposal for a Federal Union of the Leading Democracies*, Oxford, 1938.).—*B)* Sobre una base geográfica (la unión de los países de la Europa histórica, hoy circunscritos de hecho a los occidentales y mediterráneos).—*C)* Sobre una base económica (países que se ayuden para formar un bloque de gran potencial económico; bien formando una zona de economía complementaria, como en el caso de la famosa «Mittel Europa», de Naumann —poco aireada hoy entre la hojarasca actual de antecedentes— o bien formando un bloque hegemónico industrial, como el que hubiera podido formar Inglaterra con los países industriales del Centro de Europa).

La base ideológica trae consigo una premisa al referirse solo a países donde se practique en toda su pureza la democracia representativa. La base geográfica trae una mayor indeterminación al admitir a países cuya base democrática no se examina con severidad. Aquélla, al querer reunir regímenes homogéneos reúne naciones poco afines (por ejemplo, Dinamarca y Turquía), y ésta, al querer reunir países, reúne regímenes muy diferenciados. En cuanto a la tercera, la más lógica de las tres, crece en posibilidades cada día al ser hostigada hoy toda la Europa occidental por unos males económicos similares que borran diferencias.

Ha prevalecido el criterio de la base geográfica, es decir, el de unir países geográficamente europeos, sumado a la condición de estar gobernados democráticamente. Y una de las consecuencias de ello será, sin duda, la reducción a una mayor igualdad de las formas políticas internas de los países componentes. Dentro de la organización, todo conspirará a conseguirlo. El hecho de que la postguerra haya producido en los grandes países de Europa la aparición de fuerzas políticas muy similares, será un factor de unificación no despreciable. Al parecer, el Consejo de Europa aprueba y acepta la diversidad interna de cada país, pero no transige con la llamada democracia popular. La amplitud de concepto del término democracia no llega a abarcar en el reloj de Estrasburgo a aquellos sistemas políticos.

El párrafo tercero del preámbulo del Estatuto del Consejo de Euro-

pa menciona la condición ideológica de la unión: «Firmemente ligados a los valores espirituales y morales que son el patrimonio común de sus pueblos y que se encuentra en el origen de los principios de libertad individual, libertad política y de primacía del Derecho sobre los que se funda toda democracia verdadera...»

Sabido ya qué países pueden acceder y con qué condiciones mínimas, procede esclarecer cómo se ha desarrollado el proyecto. El fichero de autores, congresos, grupos y tendencias que en el último siglo han tratado de la Unión Europea es tarea larga y que requiere un equipo de estudiosos. Máxime cuando, desde 1945, han aumentado prodigiosamente todos ellos. Como resumen muy breve de todo ese mar, puede decirse que los diversos grupos federales, confederales, unionistas, cooperativistas, etc., llegan en el Congreso de La Haya de 1948 a una declaración que es naturalmente un compromiso entre los diversos grupos, y que obliga a dejar imprecisa la forma de la unión y el método a seguir para conseguirla. Ya funciona por entonces un órgano económico que reúne a los dieciséis beneficiarios del Plan Marshall, llamado Organización Europea de Cooperación Económica (O. E. C. E.). En el mes de enero de 1948, Bevin aboga en los Comunes en favor de una más estrecha vinculación de Inglaterra con Francia, la Unión Francesa y el Benelux. En el mes de marzo, un grupo muy numeroso de diputados ingleses solicita la constitución de un Consejo de Europa sobre la base de los países beneficiarios del Plan Marshall. Las etapas se precipitan. El 17 de marzo de 1948 se firma en Bruselas el pacto militar que constituye la Unión Occidental (Inglaterra, Francia y el Benelux), lo que supone la aparición de un Consejo Consultivo Permanente de los cinco Ministros de Asuntos Exteriores; y de un Consejo de Defensa de los cinco Ministros de Defensa, con sede en Londres; y con un Estado Mayor común fijado en Fontainebleau.

En el seno de ese Consejo de los Cinco Ministros de Asuntos Exteriores, el Ministro francés propone, en julio de 1948, la creación de un Parlamento Europeo. Su colega inglés no va tan lejos, y sólo accede a la instauración de un vago federalismo europeo como fórmula para incluir a Alemania, y la creación de un estado de opinión favorable a la empresa.

Un movimiento de carácter oficioso viene a reforzar estos propósitos; en octubre de 1948 se constituye en Bruselas —como es sabido, bajo

la inspiración de Churchill— el Movimiento Europeo, al que se adhieren otros grupos menores, mientras que otros quedan definitivamente al margen. Un Memorandum de ese Movimiento pidiendo la creación de una Asamblea Europea, es tomado en consideración por los cinco Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Occidental, quienes, el 26 de octubre, deciden formar una Comisión de dieciocho miembros que estudie detenidamente las posibilidades de su creación. Las reservas inglesas --nacionales y de partido—; la enemiga de los comunistas y un sin fin de problemas dificultan la tarea de los dieciocho. Una ponencia franco-belga en el seno de aquella Comisión pide un Parlamento, mientras que una ponencia inglesa desea únicamente un Consejo Consultivo. La conciliación de las dos tesis no se logra hasta el 28 de enero de 1949; habrá un Comité de Ministros de Asuntos Exteriores y una Asamblea Consultiva de parlamentarios. A la reunión de ambos —más un Secretariado— se le denominará Consejo de Europa.

En febrero y marzo se unen al grupo fundacional Italia, la República de Irlanda y las tres Monarquías escandinavas. Estos diez Ministros de Asuntos Exteriores firman el 5 de mayo, en Londres, el Estatuto del Consejo de Europa, que crea el Comité y la Asamblea. El primero, ha tenido frecuentes reuniones desde su fundación; la segunda, ha tenido su primera reunión en Estrasburgo, sede del Consejo, desde el día 9 de agosto hasta el 8 de septiembre de 1949, y en su primera sesión, dió entrada a dos nuevos miembros, Grecia y Turquía.

El Estatuto está dividido en diez capítulos. El primero, trata sobre los fines del Consejo, que se definen como la realización de una unión más estrecha entre sus miembros para salvaguardar y propagar los ideales y principios comunes.

Ello implica una acción solidaria en los terrenos económico, social, cultural, científico, jurídico y administrativo; así como la garantía de los derechos del hombre y de sus libertades fundamentales; sin que su actividad choque con la de la Organización de las Naciones Unidas, ni penetre en el terreno de lo militar (art. 1.º). El capítulo segundo establece la composición del Consejo. Todo país capaz de cumplir esos principios podrá ser invitado por el Comité de Ministros a figurar como miembro (art. 5.º); y como miembro asociado aquellos que por circunstancias particulares sean admitidos en la Asamblea pero no en el Comité (art. 6.º). Las retiradas se notificarán previamente en Secreta-

ría (art. 7.º). Todo miembro que vulnere gravemente los principios de este Estatuto, será suspendido en su derecho de representación e invitado por el Comité a retirarse del Consejo. Si no atendiera esta invitación, el Comité puede expulsarle (art. 8.º). El incumplimiento de sus obligaciones económicas supone la suspensión del derecho de representación (art. 9.º).

El tercer capítulo especifica una serie de disposiciones generales que ya conocemos. El art. 12 establece como lenguas oficiales el francés y el inglés, aunque los Reglamentos dirán en qué circunstancias y condiciones podrán ser admitidas otras (en una ocasión, un italiano tuvo una corta intervención hablando en su lengua, caso único).

Los capítulos cuarto y quinto, tratan del Comité y de la Asamblea. El capítulo sexto, de la Secretaría; el séptimo, de los aspectos financieros; el octavo, de los privilegios e inmunidades, detallando las que los miembros y los funcionarios del Consejo tengan en los territorios de todos los miembros, y anunciando un acuerdo particular con Francia para definir los privilegios e inmunidades de que disfrutará el Consejo en el territorio francés de Estrasburgo. El capítulo noveno, trata de las enmiendas al Estatuto, y el capítulo décimo y último, establece disposiciones finales concernientes a la ratificación y entrada en vigor del mismo. Vemos, en el desarrollo del Consejo, tres momentos principales: el de la agrupación de las cinco primeras democracias, con poblaciones de tan pareja educación política; el de la incorporación de los países nórdicos, República de Irlanda y una gran nación no presente hasta entonces por razones especiales, y admitida finalmente con el mismo rango que Inglaterra y Francia; y el tercero, la incorporación de dos países de excepcional situación geopolítica pero de nivel político muy distinto al de los anteriores. Y quedan de momento excluidos los «casos difíciles», como Alemania, Austria, Suiza y los países de la órbita rusa. Sobre el mapa, los países integrados en el Consejo forman una media luna, cuyos extremos son Turquía y la Península Escandinava. Todos ellos son países insulares o de vida marítima, con escasas excepciones. Amenazando cortarles en dos y apuntando hacia su núcleo anglo-francés, aparece la masa continental de los satélites de Rusia. Y separando ambos núcleos provisionalmente, la cinta de países neutros, neutralizados o de postura indecisa: Alemania Occidental, Suiza, Austria y Yugoslavia.

* * *

El Consejo de Europa presenta los siguientes aspectos en el terreno de la política :

I.--Una nueva fórmula de control sobre Alemania al integrarla en un espacio mayor, político y económico.

Alemania cuenta hoy con una Constitución cuya forma federal está impuesta por los aliados. Si además de ello se logra integrarla en un sistema europeo, se habrá conseguido desdibujar la nacionalidad alemana por abajo y por arriba. Esta es una de las grandes finalidades políticas de varias Potencias, no menos latentes por no expresadas. El éxito de la Europa Unida, realizada con el marchamo anglo-francés de hoy, representaría, en un futuro más o menos lejano, una Alemania sin reivindicaciones, unos alemanes sin bandera de nacionalidad y un amplio sistema de posiciones económicas ocupadas por ingleses y franceses en estos momentos de inexistencia del poder alemán.

Es curiosa la evolución que en la Asamblea ha sufrido la idea de la entrada de Alemania en el Consejo. El Presidente provisional, Herriot, en su discurso inaugural, expuso que esa admisión era un problema más moral que político, y aludiendo a los campos de concentración, abogó por el apartamiento alemán. Mas pronto apareció la brecha de la revisión, cuando el holandés Der Goes (quinta sesión), aconsejó la admisión de la Alemania socialista surgida de las elecciones del 14 de agosto, y exponiendo las razones de agradecimiento histórico que le obligan como holandés, por cuanto su propio país no es sino una síntesis germano-latina. El inglés Edelman, en la misma sesión, expuso la necesaria paradoja de «esa nación esencial para la unidad europea que está silenciosa a la puerta de nuestra Asamblea», paradoja consistente en la necesidad de levantarla económicamente aun a costa de crearse un temible competidor. Y en el hecho de que tratándose de reconstruirla se dismantelen sus fábricas y se reduzca así el común potencial industrial europeo. «Hitler —dijo Edelman osadamente— era capaz de hecho de componer un orden, un sistema económico europeo.» Prosiguieron en la sesión sexta los alegatos en favor de la entrada de Alemania. El italiano La Malfa consideró que tres países han de figurar en el Consejo antes que ningún otro del Este: Alemania, Austria y España: «Hasta que estos pueblos no estén integrados dentro del equilibrio europeo tal como hoy lo vemos, la entrada de aquellos trastornaría nuestra integración y

equilibrio político actual.» El danés Lannung reconoce la necesidad de la admisión de Alemania para favorecer los federalismos alemanes contra los nacionalismos.

Y a continuación es Churchill quien hace el más vehemente alegato: «Ese es el más grande e importante tema con que nos enfrentamos... Europa Unida no puede vivir sin Alemania... Y una de las razones de esa Asamblea es asociarle a las democracias occidentales... Si en diciembre o en enero existe una delegación alemana en esta Asamblea, estarían justificadas estas sesiones.» Francia, por boca de Bidault, no se atreve a oponerse abiertamente a esta tesis, pero trata de cobrar su prenda. Su política es que entre Alemania después de solucionar el problema del Sarre, según rezan los pactos de los occidentales. Los anglosajones no gustan de esta anexión económica del Sarre a Francia, pero el lograrlo es el juego francés.

Esta y otras alusiones determinaron que la Comisión redactora de las recomendaciones concernientes a los «Cambios de la Estructura Política de Europa» formulase una recomendación muy tímida: «El Comité de Ministros debe examinar la cuestión de la admisión de nuevos miembros, y de nuevos miembros asociados en el seno del Consejo». Cuando en el curso de la quinceava sesión la Asamblea discutía el texto presentado por esta Comisión, se produjo el momento de más tensión de todas estas sesiones. El italiano Parri —apoyado por otros tres delegados— propuso una enmienda que propugnaba aprobar un texto en el que se emplazase al Comité de Ministros a admitir a Alemania en el invierno de 1950. Cree Parri que hay una inmensa falta de sinceridad al no llamar a las cosas por su nombre y ocultar las dos principales motivos de preocupación de esta Asamblea: Alemania y la crisis: «Si hay una posibilidad de desarrollar la democracia en los alemanes, es obligación nuestra abrirles las puertas. Sería un gran error no hacerlo... Alemania es una realidad, una gran realidad, un bloque de intereses, ¡y qué bloque! Y una fuerza poderosa de trabajo... La admisión de Alemania decide el valor económico y político de la comunidad de Europa Occidental...» Fué contestado por el inglés Mac Millan, en nombre de la comisión redactora, quien declaró que si la Asamblea adopta la Declaración de Derechos del Hombre «es muy posible que otros Estados sean también eventualmente elegibles y formen parte de nuestra Asamblea», por lo que el texto de la Comisión es una frase amplia que re-

coge todas estas posibilidades. Apoyó la enmienda de Perri otro italiano firmante de ella, y fué combatida, sucesivamente, por tres franceses; en primer lugar, el socialista Phillip, declarando que corresponde a la desesperada juventud alemana comprender que la palabra de esperanza es Europa, y que a ellos, y no al Consejo, corresponde dar el primer paso. En segundo lugar, por Bidault, quien patetizó sobre la necesidad de aceptar el texto ambiguo de la Comisión «sin hablar de Alemania, pues nos dividimos». Y en tercer lugar, por Mollet, quien insistió, en nombre de la Comisión, que no se trata sólo de Alemania, sino de otros posibles miembros. El italiano Jacini, apoyando a los franceses, señala a sus compatriotas presentadores de la enmienda el peligro de un cisma: «Les conjuro formalmente a que la retiren y se den cuenta de la gravedad de la situación.» Ante la emoción de Jacini y la tensión que su enmienda ha provocado, Parri la retira declarando no estar convencido de los argumentos contrarios. Sería finalmente aprobado el texto de la Comisión y la Asamblea no «exigirá» al Comité la entrada de Alemania en el Consejo.

II.— Un intento de solución colectiva de los dos grandes problemas continentales: seguridad defensiva y solución a la gravísima crisis económica.

Que estos son los dos motores principales de la hipotética Unión, lo declaran todos los delegados explícitamente con sólo ligeras variantes, que prueban cómo actúa aquí la circunstancia nacional. Para Morrison (sexta sesión), se está reuniendo «por la falta de dólares y de seguridad contra el totalitarismo». Para el francés Mollet (sexta sesión), «contra el totalitarismo, por razones económicas y a causa del problema alemán». Sólo algún optimista delegado indicó como causa «la presión de los acontecimientos y de la opinión pública» (!). Se ha nombrado poco a la U. R. S. S., y mucho al peligro del Este, el Estado totalitario, la amenaza geográfica asiática, etc. Téngase en cuenta que los comunistas de ninguno de los doce países estuvieron presentes, y que la actitud de Rusia es de total hostilidad a los principios y a los fines de la política de unión.

El problema militar ni puede ni debe ser abordado por la Asamblea. Esta es —de hecho— la expresión política de los pactos militares de Bruselas y del Comité de Defensa de Pacto Atlántico. La cuestión de los

roces entre dos organismos y la absorción o no absorción del primero por el segundo, es un tema ajeno a esta Asamblea, que, por otra parte, se figura ser cabeza de una acción política de gran envergadura, cuando no es más que la débil expresión formal de realidades militares y económicas más profundas.

La cuestión económica, ampliamente debatida a lo largo de las sesiones diez, once, trece y catorce, cuestión básica sobre la que se logró el acostumbrado tímido dictamen de la correspondiente comisión —en este caso, la de Asuntos Económicos—, queda fuera de este trabajo, en razón de su propia sustantividad.

III.—La comprobación de determinadas constantes políticas de los países integrantes.

No mencionamos determinadas actitudes conscientes o subconscientes de los diversos grupos nacionales. Se ha pretendido desconocer la presencia de las Delegaciones con carácter nacional, pero lo que ha resultado evidente e innegable ha sido el sello que el genio nacional ha puesto en cada intervención. Por encima del laborismo y del conservadurismo puede hablarse de una actitud inglesa; y de un genio francés; y de unos rasgos comunes en las intervenciones escandinavas. Y de un buscado tono gris de una gran nación mediterránea. Y de la enemiga que han suscitado siempre las intervenciones de los delegados de una pequeña República insular, cuyas propuestas y enmiendas fueron rechazadas en su totalidad; propuesta sobre elección de Vicepresidentes (2.^a sesión); propuesta sobre libertad de la Asamblea para elegir su propio Secretario general (2.^a sesión); propuesta sobre la continuidad de los suplentes (15.^a sesión); propuesta sobre empleo de la palabra «cultura» en relación con los fines del Consejo (16.^a sesión); propuesta sobre ampliación del término «asalariados», por no comprender éste determinadas clases sociales (16.^a sesión); etc. Sin contar con los violentísimos duelos dialécticos anglo-irlandeses de las secciones quinta, sexta y octava, que llegaron al ataque personal. Todo ello debido a que está colocada la República de Irlanda en una especial situación con respecto a la idea unionista. País insular, con fuertes características religiosas, raciales, políticas, culturales y económicas, reconocidas hace poco, no es clara su posición dentro de la política europeísta. Daremos un ejemplo limitado al terreno económico: Irlanda se considera la víctima agrícola de la

industrial Inglaterra. ¿Cómo va a aceptar ahora la continuación en ese estado agrícola formando parte de una Unión europea, cuya primera intención económica es una centralización continental de industrias? Consignemos las palabras de De Valera: «Luchamos siete siglos por no desaparecer. No vamos a cambiar de repente todo nuestro pensamiento e historia...; vayamos despacio. Hay que convencer a nuestro pueblo de que vaya por el camino contrario del seguido hasta ahora.»

Muy importante ha sido también la posición inglesa frente al problema de su *Commonwealth*. Engranar ésta en una Europa Unida es un sugestivo tema jurídico y político en el que Inglaterra sabría realizar una nueva labor de orfebrería si se lo propusiese. Pero lo más probable es que no se lo proponga y que sacrifique la idea europea al pájaro en mano de la *Commonwealth*. Hoy por hoy, incluso el inglés «más europeísta», Churchill, acude a las elecciones de 1950 supeditando todo a la reconstrucción del Imperio inglés. La primacía de estas cuestiones está fuera de duda después de oír en Estrasburgo a los delegados ingleses. El laborista Thomas (5.ª sesión), espera que «el *Commonwealth* complemente a la Europa Occidental, y ésta a aquél, y que se unirán felizmente». Por supuesto, cada país debe aprobar previamente la existencia de esta Unión Occidental y el convencimiento de los pueblos es previo a toda participación inglesa. Boothby (5.ª sesión) insistirá en lo mismo: «No podemos prescindir de nuestros territorios extra-europeos. Sería muy útil incluirles en una estructura europea muy flexible, pues una que fuese rígida y centralizada se rompería a la primera incidencia.» Crowley (5.ª sesión), expresa con sinceridad que no es unánime el deseo de esta unión, y que como ejemplo de ello existen en Francia dos fuerzas poderísimas contrarias a ella, el comunismo y el nacionalismo. «Respecto a mi país, sería un error creer que una mayoría de la opinión es favorable a esta unión europea. Los Estados Unidos hablan nuestra lengua. Existen muchas personas en Inglaterra que, franca y abiertamente, creen que el camino a seguir para el desenvolvimiento de nuestro país es el establecimiento de relaciones más estrechas entre los pueblos de habla inglesa. Creo que los más ardientes defensores de la Unión Europea, cuando llegan al terreno de lo real se deciden por los pueblos de su lengua... Nada debemos hacer que comprometa nuestros vínculos con la *Commonwealth* o entorpezca nuestras relaciones con los Estados Unidos.» Advirtiendo a continuación, que «no habrá estabilidad posible para la Unión

si Gran Bretaña no forma parte de ella». En la sexta sesión Mac Millan dirá que los británicos «tienen en su *Commonwealth* e Imperio responsabilidades que no pueden olvidar y ventajas que no pueden dejar de tener en cuenta». Iguala en sinceridad al anterior el Ministro laborista Morrison (aquí con carácter de simple Delegado), quien señaló como primordiales aquellos lazos y la responsabilidad, compartida con Bélgica, Francia y los Países Bajos, por el bienestar de los pueblos coloniales. Por otra parte, estas legítimas preocupaciones inglesas fueron unánimemente reconocidas por boca del influente francés Guy Mollet (6.ª sesión), al considerar que Inglaterra es imprescindible en la unión y que nada sería hecho que debilitase sus lazos con la *Commonwealth*. La política dirá si el Derecho ha de intentar esta empresa. Mas su dificultad no es de simple mecánica y acoplamiento de piezas, sino que reside en lo esencial. La fuerza y el poder británicos procedían, hasta hace poco, del hecho de actuar en el campo político-europeo con recursos mundiales. Inglaterra ha sido el inteligente utilizador de unos poderes mundiales que explotaba en su servicio. La futura Europa, que se crea para subsistir, ha de hacerlo precisamente contra unas forzosas rivalidades; y, entre esos cuatro o cinco posibles rivales, la *Commonwealth* está comprendida. Inglaterra no puede integrarse en dos grupos con forzosa rivalidad.

No ha sido eso, con ser uno de los más importantes, el único interés nacional esgrimido en la Asamblea. Otros han existido investidos de presunto interés colectivo; como el constante alegato italiano en favor de amplios derechos de emigración; o la petición del danés Lannung, el holandés Schmal y el inglés Ross (8.ª sesión) en favor de una mayor autonomía de los daneses habitantes del Schleswig (con la circunstancia curiosa de que Ross apoyó esta propuesta en un discurso de réplica agresiva al autonomismo irlandés).

De primer orden, en cuanto al interés, es la posición turca casi inexistente en todos los terrenos menos en el de los asuntos culturales. Presencia turca, con aportación casi exclusiva de signo intelectual, que encierra una serie de particularidades no claras del todo. Primeramente, aparece clara un razón militar: el mundo occidental quiere contar con el peón turco. El peón turco se siente protegido dentro del mundo occidental. Hay, por tanto, razones poderosas no declaradas para integrar á Turquía en el Consejo de Europa. Turquía entra en el Consejo y sin razón externa alguna, le son asignados ocho puestos en la Asamblea,

una categoría privilegiada y especial de la que sólo ella goza. Su presencia hace creer a algunos que el Consejo es un organismo secundario y de representación, pero no auténtico. Un periódico inglés llegará a decir: «Estrasburgo se ha convertido en el país de la ilusión, pues un Consejo donde Islandia y Turquía quieren integrarse, es fantasía pura». Téngase en cuenta la escasa vinculación turca con respecto a Europa y los escasos parecidos en el terreno concreto del avance social, del estado y características económicas, de la educación, en todos los cuales apenas hay problemas comunes. Téngase en cuenta que la sola presencia de Turquía ha impedido injustamente la inclusión de la palabra Cristianismo en el dictamen sobre Asuntos Culturales, cuando hubo de ser definida la cultura europea como producto de la griega y del Cristianismo. Muy lógicamente pedía el turco Dusunsel (16.ª sesión) que no se definiesen ni concertasen los términos, sino que se generalizase. Pero la minoría intelectual turca, al forzar a su indiferente pueblo a entrar en Europa, rinde a ésta el más profundo homenaje, que desafía la geografía y la historia. Como tributo aporta Turquía su esfuerzo por asimilarse la cultura europea. El delegado Yetkin, catedrático y Director de Bellas Artes, expuso (12.ª sesión) que la traducción de obras literarias representativas de la cultura occidental, es, en su país, una función de gobierno y que el Ministerio de Educación ha traducido oficialmente más de mil obras en menos de diez años «para hacer conocer a nuestra juventud la unidad que se oculta por debajo de la diversidad». El delegado Dusunsel, abogado y parlamentario, mencionó el cambio de caracteres de la escritura y la reforma profunda de la ortografía llevados a cabo en su país como contribución a la unidad.

Pidió Yetkin, en el debate sobre asuntos culturales, la creación de una Comisión Europea de expertos que prepare, con carácter oficial, un programa de Historia comparada y otra de hombres de letras que prepare una lista de obras a traducir en todos los idiomas europeos. Obsérvese que Turquía no renuncia a su personalidad cultural, pues una Historia de las Culturas la otorgaría un puesto bien diferenciado. Otra cosa --y en ello puede encerrarse la discordia-- es la valoración dada a esa cultura particular dentro del cuadro general de otra más amplia, y antitética por añadidura. Cualquier obra de este tipo está condenada a tener defectos de ecuanimidad y es totalmente imposible de hacer en una postguerra. No renuncia, desde luego, Turquía a sus peculiarida-

des. «Cada país -- dijo Yetkin -- debe educar a sus miembros según los valores de la humanidad. Así sacará de cada uno de ellos el máximo de rendimiento... Pero, por encima de los elementos que hacen que una Nación sea una Nación, están las ideas que forman su aspecto universal. Logremos esta síntesis de lo nacional y lo humano...» Rasgo fundamental de esta irrupción de Turquía es la de que no acepta ni adopta principios y normas a cuya formación es ajena, como en 1856, sino que se incorpora a una labor de creación, de normas y principios, aportando un equipo de hombres muy decididos y preparados que rompen con su presencia la base fundamental de la posible unidad europea.

PEDRO ORTIZ ARMENGÓL.